

INFORME FINAL QUE PRESENTA TRANSPARENCIA MEXICANA RELATIVO A SU COLABORACIÓN EN EL MONITOREO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LIBRAMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA CON DIRECCIÓN A NICOLÁS ROMERO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

A la sociedad en general:

Presentamos el informe de Transparencia Mexicana correspondiente al Pacto de Integridad relativo a la licitación pública internacional No. 44937001-001-09 para el desarrollo de los “Servicios del Libramiento de la Cabecera Municipal de Atizapán de Zaragoza con Dirección a Nicolás Romero (Atizapán)”; concurso realizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (la SFGEM) y la Secretaría de Comunicaciones Gobierno del Estado de México (la SCGEM) a través de la Dirección General de Vialidad (DGV).

I. Colaboración de Transparencia Mexicana

Los poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de México, por acuerdo tomado de manera conjunta, invitaron a Transparencia Mexicana, A.C. (TM) a colaborar en el monitoreo de las licitaciones de la primera generación de Proyectos de Prestación de Servicios (PPS) bajo la figura de Testigo Social (TS).

Es la primera vez que TM recibe una invitación, en el caso de monitoreo de licitaciones, en la que el poder Legislativo y Ejecutivo, conjuntamente solicitan su colaboración.

A mediados de 2008, se formalizó la colaboración entre el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, y Transparencia Mexicana.

TM es un observador ciudadano que contribuye en los procedimientos de licitación planteando comentarios, preguntas y recomendaciones que estén encaminadas a crear las mejores condiciones bajo las cuales el estado Mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere.

TM colabora en los procedimientos de licitación, a partir de la revisión y análisis de las bases de los concursos, la asistencia a reuniones internas de la entidad convocante, así como a las reuniones públicas establecidas como parte del procedimiento de licitación formal.

TM observa que las condiciones establecidas como requisitos para la integración de una propuesta, sean equitativas, apegadas a derecho, claras, y que los elementos de evaluación y en general las condiciones del concurso sean objetivas y generen confianza y certidumbre a todos los actores de una licitación. TM defiende que no haya actos, omisiones o elementos de subjetividad que pongan en riesgo la integridad de los procedimientos que observa.

Para realizar el monitoreo del procedimiento de licitación, TM designó a un equipo técnico responsable de la colaboración integrado por el Doctor Ante Salcedo y el Licenciado José Sheinbaum. El equipo técnico designado por TM tuvo la tarea de revisar y analizar las bases del concurso, elaborar comentarios, recomendaciones y plantear preguntas con el objeto de entender la racionalidad de la toma de decisiones, darle seguimiento al desarrollo del procedimiento de licitación y finalmente, integrar el presente informe.

TM estuvo presente en las siguientes etapas de la licitación:

- Sesiones del Comité de Proyectos.
- Publicación y modificación del documento de pre-bases, en respuesta a los comentarios recibidos después de su publicación.
- Elaboración de las bases y anexos.
- Juntas de aclaraciones.
- Visita de campo al terreno destinado para la ubicación del libramiento.
- Evento convocado por la SFGEM para explicar a los licitantes sobre los alcances de la oferta de BANOBRAS, para participar en el financiamiento de los cinco proyectos PPS.
- Etapa de precalificación opcional para la evaluación previa de la documentación administrativa, técnica y financiera.
- Recepción y apertura de propuestas.
- Evaluación de propuestas técnicas.
- Elaboración del dictamen.
- Acto de cancelación de la licitación.

Además de observar las etapas mencionadas del proceso, TM revisó los lineamientos y estrategias para la realización de la licitación, así como los procesos propuestos para la ejecución de la misma, y todos los documentos que se generaron en torno a ella.

TM no acompañó el diseño de los estudios de costo-beneficio, en virtud de que su colaboración inició después de que la Cámara de Diputados del Estado de México autorizó la realización de los cinco proyectos PPS.

A lo largo de su colaboración, TM hizo recomendaciones puntuales, contribuyendo a asegurar la transparencia y justicia del proceso licitatorio. Entre los comentarios y recomendaciones realizados se deben destacar los siguientes:

- Filmar y grabar los eventos públicos de la licitación.
- Documentar la metodología de los talleres para los licitantes, previstos en las bases con el objeto de explicar la correcta integración de las propuestas.
- Contratar una fianza de sostenimiento de oferta, con el objeto de desalentar la posible colusión entre los participantes, y/o la posibilidad de que la empresa ganadora no se presentara a firmar el contrato.
- Dar a conocer en detalle la estructura y la mecánica de funcionamiento del Fideicomiso.
- Integrar, en sobre cerrado, el techo presupuestal para la licitación, antes de la apertura de las propuestas económicas.
- Revisar de forma profunda los resultados preliminares de la evaluación técnica.

La DGV de la SCGEM y sus asesores, en respuesta a las observaciones manifestadas por TM, revisaron los comentarios realizados por el equipo técnico de TM. Cuando lo consideraron oportuno, tomaron las acciones necesarias para darles cauce o hacer las aclaraciones, para explicar a TM la razón de sus hechos.

II. Libramiento de la cabecera municipal de Atizapán de Zaragoza con dirección a Nicolás Romero

Bajo el esquema de los proyectos PPS, la SCGEM presentó el proyecto denominado Libramiento de la Cabecera Municipal de Atizapán de Zaragoza con Dirección a Nicolás Romero en el cual se propone obtener el Servicio de Disponibilidad Vial, lo cual implica el financiamiento, diseño, construcción, equipamiento y mantenimiento de las instalaciones del libramiento.

El libramiento tiene como inicio la intersección de Boulevard Calacoaya y el Boulevard Adolfo López Mateos, y termina al norte en el cruce con la Carretera a Atizapán, teniendo como enlace la vía Dr. Jorge Jiménez Cantú. El libramiento de la cabecera municipal de Atizapán de Zaragoza con dirección a Nicolás Romero tendrá una longitud de 6.8 kilómetros subdivididos en tres tramos: uno de 2.7 kilómetros (paralelo a la autopista Atizapán-Atzacmulco-Guadalajara), otro ya existente de 0.9 kilómetros (Vía Dr. Jorge Jiménez Cantú) y un tercero de 3.2 kilómetros (finaliza en la intersección con el camino Atizapán de Zaragoza-Nicolás Romero).

Para fines prácticos, el proyecto se ha dividido en tres tramos los cuales se describen a continuación:

El Tramo 1 con una longitud de 3.07 kilómetros, inicia en la intersección de Boulevard Calacoaya y el Boulevard Adolfo López Mateos, en esta intersección se construirá un distribuidor para permitir los movimientos vehiculares de acceso y salida a este libramiento, además se construirán calzadas paralelas al trazo de la Autopista Atizapán – Atlacomulco – Guadalajara en dos cuerpos laterales fuera del derecho de vía de la Autopista Atizapán – Atlacomulco – Guadalajara, y que continúa hacia el suroeste hasta conectarse con la vía Dr. Jorge Jiménez Cantú, que constituye el acceso a Chiluca, Valle Escondido y Sayavedra, con una longitud de 3.07 kilómetros, considerando alumbrado en toda la longitud así como señalamiento horizontal y vertical.

La sección tipo para este Tramo I se considera con dos cuerpos de 10.5 metros cada uno para albergar tres carriles de circulación por cuerpo de 3.50 metros cada uno y acotamiento de 2.50 metros de ancho en la parte exterior, considerando alumbrado en toda la longitud así como señalamiento horizontal y vertical, se construirá además en este tramo un paso superior vehicular, en el cuerpo ubicado en el lado sur que permitirá el flujo continuo de vehículos hacia la vía Dr. Jorge Jiménez Cantú.

El Tramo 2 con una longitud de 2.15 kilómetros, comprende la vía Dr. Jorge Jiménez Cantú, la cual cuenta actualmente con dos cuerpos de aproximadamente 17.50 metros de ancho cada uno, con una faja separadora de ancho variable, los cuales a su vez cuentan con tres carriles de circulación por sentido en su sección principal, y se pretende la construcción de ampliaciones laterales de 7 metros de ancho para obtener cinco carriles de circulación en ambos sentidos; en este tramo se contempla también la construcción de un entronque, que permitirá el flujo de vehículos en ambos sentidos hacia el Tramo 3, se considerará la conservación y mantenimiento de la vialidad existente.

El Tramo 3 con una longitud de 4.6 kilómetros, inicia en la vía Dr. Jorge Jiménez Cantú hasta intersectar con la carretera a Atizapán, hacia el norte de manera sensiblemente paralela a la Autopista La Venta – Chamapa – Lechería.

La sección tipo para este Tramo 3, se considera con dos cuerpos de 7 metros cada uno para albergar dos carriles de circulación por cuerpo de 3.5 metros cada uno y acotamiento de 2.5 metros de ancho cada uno, además se incluye en este tramo la construcción de un entronque, que permitirá el flujo de vehículos en ambos sentidos hacia este tramo, procedentes de la carretera a Atizapán en dirección hacia la vía Dr. Jorge Jiménez Cantú, considerando alumbrado en toda la longitud así como señalamiento horizontal y vertical.

El libramiento permitirá a los más de 33,000 vehículos que circulan diariamente a través del centro de Atizapán, disminuir el tiempo de recorrido de los 5.9 kilómetros de 50 minutos a la mitad, ya que se estima que podrán circular a una velocidad estimada de 70 kilómetros por hora en lugar de los 25 kilómetros por hora en que actualmente lo hacen.

III. Asesores externos

La DGV, en coordinación con la SFGEM, contrató a diferentes firmas consultoras especializadas en temas técnicos, económicos, financieros y legales, para que le asistieran en la elaboración del estudio costo-beneficio correspondiente para determinar los alcances y características del proyecto, elaborar los documentos de las bases y su proceso, y el modelo de contrato de la presente licitación.

Siendo facultad exclusiva de la unidad contratante y del administrador del proyecto, se encargó a las firmas contratadas participar en la revisión y evaluación de las propuestas técnica y económica, así como en la elaboración de los documentos de dictamen y fallo.

Las consultoras contratadas fueron:

- Ingeniería Civil con Excelencia, S.A. de C.V., que elaboró el estudio costo-beneficio del proyecto.
- SEAVI, se encargó de revisar la congruencia, consistencia, solvencia, y los costos de operación, mantenimiento y conservación que serían establecidos en los Anexos técnicos de las bases de la licitación.
- PROTEGO Asesores, se encargó de los aspectos económicos y financieros de la licitación. PROTEGO también estuvo presente en todas las reuniones del Comité de Evaluación y además, acompañó a los otros cinco proyectos PPS del Estado de México.
- Jáuregui, Navarrete y Nader, S.C., acompañó al proceso en todas las etapas críticas (elaboración de bases, juntas de aclaraciones, recepción y apertura de propuestas) y también estuvo presente en todas las reuniones del Comité de Evaluación. Esta firma, además, acompañó a los otros cinco proyectos PPS del Estado de México.

La participación de los asesores técnico, económico y legal estuvo supervisada en todo momento por el área contratante (la DGV), así como por la SFGEM.

TM tuvo conocimiento que el asesor técnico SEAVI se encargó de revisar la congruencia, consistencia, solvencia y los costos de operación, mantenimiento y conservación que serían establecidos en los anexos técnicos de las bases de la licitación.

TM observó que el asesor SEAVI, como apoyo al la DGV, colaboró en el establecimiento de los elementos técnicos que integraron los requisitos establecidos en la licitación.

La DGV, de acuerdo a lo que TM observó, se apoyó del asesor técnico externo SEAVI, para la elaboración de las respuestas a las preguntas presentadas en las juntas de aclaraciones, durante la evaluación de las propuestas y la elaboración del dictamen correspondiente.

La SFGEM y la DGV trataron de asegurar en todo momento que la licitación contara con una amplia participación de empresas y consorcios con la capacidad de realizar el proyecto, para lo cual efectuaron promociones a nivel nacional e internacional o Road Shows.

IV. Desarrollo del proceso de la licitación

El proceso de licitación se realizó de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación, en apego a lo estipulado en la normatividad del Estado de México para los PPS, y en cumplimiento al cronograma de actividades que se muestra en la siguiente tabla:

Proceso de la licitación	Fecha de celebración
Publicación de convocatoria	29 de enero de 2009
Consulta y venta de bases	Del 29 de enero de 2009 al 25 de septiembre de 2009
1ª Junta de aclaraciones	18 de febrero de 2009
2da Junta de aclaraciones	18 de marzo de 2009
3ª Junta de aclaraciones	1º de abril de 2009
4ª Junta de aclaraciones	22 de abril de 2009
5ª Junta de aclaraciones	19 de mayo de 2009
6ª Junta de aclaraciones	09 de junio de 2009
7ª Junta de aclaraciones	06 de julio de 2009
8ª Junta de aclaraciones	17 de julio de 2009
9ª Junta de aclaraciones	07 de agosto de 2009
10ª Junta de aclaraciones	18 de agosto de 2009
11ª Junta de aclaraciones	27 de agosto de 2009
12ª Junta de aclaraciones	17 de septiembre de 2009
Presentación de propuestas y la apertura de propuestas Técnicas	5 de octubre de 2009
Apertura de propuestas económicas	19 de noviembre de 2009
Fallo	1º de diciembre/2009 (declarando desierta la licitación)
Visita al lugar de los trabajos	09 de febrero de 2009
Firma de contrato	No se celebró

Previo a la publicación de las bases, y de conformidad con lo establecido en la normatividad en materia de PPS, se estableció el Comité de Proyectos. El objetivo del Comité de Proyectos es auxiliar a las unidades contratantes y al administrador del proyecto en la preparación y substanciación del procedimiento de adjudicación. El Comité de Proyectos esta facultado para dar seguimiento y dirección al proceso de la licitación, dar oficialidad a los actos y documentos relacionados, aconsejar y coadyuvar a la convocante en el proceso licitatorio.

El Libro¹ señala que *“A las sesiones del Comité de Proyectos podrá invitarse a los asesores externos del proyecto para aclarar aspectos relacionados con los asuntos sometidos al Comité de Proyectos, pero en ningún caso tendrán derecho a voto”*. TM se integró al Comité a partir de su tercera sesión ordinaria.

- Presidente: Ing. Arturo Lugo Peña, Director General de Vialidad del Estado de México.
- Vocal: Lic. Francisco González Ortiz Mena, Director General de Financiamiento de Proyectos de la SFGEM.
- Secretario Ejecutivo del Comité: Lic. Luis Enrique Guerra García, Coordinador de Planeación, Programación y Control Técnico de la SCGEM.
- Secretario Técnico del Comité: Lic. José Antonio Rodarte Leal, Coordinador de Estudios y Proyectos Especiales de la SCGEM.
- Prosecretario Técnico del Comité: Lic. Marcos Colín Jaimes, analista especializado de la SCGEM.
- Dr. Máximo Evia Ramírez, Representante Titular del Comité y Coordinador de Control de Gestión de la Secretaría General de Gobierno.
- Ing. Mario Esteban Chávez Alvarado, Representante Titular y Director de Control y Evaluación de la Obra Pública de la Secretaría de la Contraloría.
- C.P. Sergio Enríquez Escalona, Representante Suplente y Contralor Interno de la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México.
- Lic. María del Mar Rueda Ávila, Representante Titular y Asesora del Subsecretario de Tesorería de la SFGEM.
- Lic. José Sheinbaum y Dr. Ante Salcedo, Asesores Técnicos designados por TM, con derecho a voz.

1. Publicación de pre-bases en la página de la Secretaría

Por sugerencia de TM, la SFGEM decidió publicar antes del 29 de enero de 2009 en la página WEB del Gobierno de Estado de México el documento de pre-bases, para que fuera conocido por posibles concursantes, y éstos pudieran emitir comentarios antes de la publicación de las bases definitivas.

¹ Se trata del REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO “DE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA-PRIVADA EN PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS”. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, el 19 de junio de 2007.

2. Juntas de revisión de pre-bases, publicación y venta de bases

Previo a la publicación de las bases, TM y los funcionarios del GEM, así como con sus asesores externos, sostuvieron reuniones de trabajo a lo largo de las cuales los asesores técnicos de TM manifestaron comentarios y las recomendaciones referentes a las prebases.

El GEM incorporó a las bases la mayoría de los comentarios manifestados por el equipo técnico designado por TM. El GEM decidió no considerar para su incorporación en las bases, la sugerencia de TM respecto a dar a conocer el techo presupuestal máximo, considerado para pago anual de referencia que estaba autorizado a aceptar. Lo anterior, con objeto de que cualquier decisión al respecto no diera lugar a suspicacias de haberse tomado con discrecionalidad.

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento es facultad y responsabilidad de la entidad convocante, la toma de decisiones de la licitación, así como evaluar si las observaciones de TM son integadas a las bases.

La convocatoria para participar en la licitación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Compranet y en diversos diarios de circulación nacional el 29 de enero de 2009.

La adquisición de las bases fue posible hasta el día 17 de marzo del 2009, con un costo de \$5,130.00. Las empresas que compraron bases fueron:

- Constructora y Edificadora GIA+A, S.A. de C.V.
- Azvi-Cointer de México, S.A. de C.V.
- Pinl, S.A. de C.V.
- Proyectos y Desarrollos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.
- Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V.

3. Juntas de aclaraciones

En las 12 juntas de aclaraciones, la convocante presentó explicaciones y modificaciones realizadas a las bases y las respuestas a todas las preguntas que los concursantes entregaban antes de cada junta, ya fuera a través del correo electrónico o en forma escrita. Las aclaraciones y modificaciones, así como las respuestas a las preguntas de los concursantes, fueron incluidas en las actas de cada una de las juntas. Finalmente, se entregó un disco compacto con la información de carácter técnico que fue proporcionada durante el proceso de la licitación, a fin de actualizar los documentos correspondientes.

En la 5ª Junta de aclaraciones se dio a conocer que el trazo del Tramo 1, originalmente ubicado en el derecho de vía contiguo a la autopista federal Atizapán - Atlacomulco se cambiaba a la franja del derecho de vía de la mencionada autopista. Adicionalmente, en las secciones 1.3 y 1.4 referidas en el anexo 10 “Requerimientos de Servicios”, se amplía el ancho de la superficie de rodamiento para quedar en 10.50 metros y con tres carriles de circulación.

Con el objeto de evitar confusiones en los concursantes para la elaboración de sus propuestas, la convocante decidió realizar una reunión con los encargados de elaborar el proyecto de referencia del libramiento para que aclararan a los licitantes las dudas técnicas. En general, las juntas de aclaraciones transcurrieron sin ningún contratiempo.

4. Acto de recepción y apertura de propuestas

En virtud de las modificaciones que realizó la convocante al proyecto original del libramiento durante las juntas de aclaraciones, la fecha para que los licitantes entregaran sus propuestas fue modificada en tres ocasiones, sin que ello hubiera modificado el resultado de la licitación.

El 5 de octubre de 2009, los licitantes que presentaron sus propuestas fueron:

- Consorcio formado por las sociedades Tradeco Infraestructura, S.A. de C.V. y Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V.
- Asesoría y Construcciones Mexicanas, S. de C.V.
- Asesoría y Desarrollos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.
- Azvi Cointer, S.A., Azvi, S.A., Intercontinentales, S.L., Viabilis Holding, S.A. de C.V. y Servicios, S.A. de C.V.

En atención a lo dispuesto por la normatividad de los PPS, en las bases de licitación se estableció que los concursantes presentaran sus ofertas en 2 paquetes, uno que contuviera la propuesta técnica y otro la propuesta económica. Por lo que se refiere a la documentación complementaria, esta podía ser entregada dentro o fuera del sobre de la propuesta técnica.

Cada empresa presentó por separado dos paquetes que contenían la propuesta técnica y la propuesta económica. Algunas empresas además presentaron una fotocopia de ambas propuestas. Funcionarios de la DGV abrieron las propuestas técnicas en presencia de representantes de todas las empresas que presentaron propuestas.

Los asesores técnicos revisaron cuantitativamente, junto con funcionarios de la DGV, la información complementaria y las propuestas técnicas; dando fe de que estaban completas.

Los asesores económicos revisaron junto con funcionarios de la DGV, los documentos de carácter económico/financiero que acompañaban a las propuestas técnicas.

Dos funcionarios públicos, los representantes de los licitantes y un AT de TM rubricaron la primera y última página de cada sección de las propuestas técnicas. Así como los paquetes que contenían las propuestas económicas. Las propuestas técnicas fueron almacenadas bajo llave, en el lugar acondicionado para este propósito, dentro de las oficinas de la misma DGV.

5. Evaluación de propuestas técnicas

TM tuvo conocimiento de que el proceso de evaluación se llevó a cabo en las oficinas de la DGV. Durante la evaluación, la DGV apoyado del asesor técnico externo, tomó en consideración la información contenida en el paquete de las propuestas técnicas. La responsabilidad de la dictaminación siempre estuvo a cargo de la unidad contratante y del administrador del proyecto, apoyado en sus asesores externos; así también estuvo a cargo de determinar la solvencia o no solvencia de las propuestas técnicas evaluadas.

De acuerdo a lo que pudo observar TM, la revisión de los documentos y la evaluación de sus contenidos, fue realizada con el apoyo del asesor técnico SEAVI, quién se encargó de revisar que estuvieran completas, determinar si se apegaban a lo solicitado en las bases, y definir si eran solventes desde el punto de vista técnico.

En la evaluación se utilizó un criterio binario: “cumple” o “no cumple”. La calificación “cumple” implicó que el licitante había presentado toda la documentación obligatoria, con la información solicitada; y que dicha información se presentó en los formatos especificados para ello.

La evaluación cualitativa con el criterio de cumple o no cumple de la documentación complementaria y de las propuestas técnicas arrojó que las cuatro propuestas cumplieron con la presentación de la información requerida en la forma y términos solicitados en las bases de la licitación.

6. Acto de la segunda etapa

El 19 de noviembre de 2009, se llevó a cabo el Acto de la Segunda Etapa de la Licitación. Es conveniente señalar que en esta licitación la convocante no atendió la sugerencia de los AT de TM, de conocer el techo presupuestal máximo, considerado para pago anual de referencia que estaba autorizada a aceptar. Al respecto, el GEM optó por no aplicar la facultad establecida en el Artículo 58, fracción VI del Reglamento al Libro XVI, en el sentido de establecer un precio máximo de referencia de la Licitación. Dicha determinación se tomó considerando que esto hubiese encarecido el proyecto y limitado las ofertas obligándolas a cotizar los precios y catálogo del proyecto de referencia.

En virtud de haber sido evaluadas como solventes y, por lo tanto, aceptadas las propuestas técnicas de los cuatro licitantes, se procedió a la apertura de sus propuestas económicas. Las cuales, en primer término, fueron revisadas para verificar la existencia cuantitativa de la documentación solicitada en las bases.

En el caso de la información del licitante Asesoría y Construcciones Mexicanas, S.A. de C.V. se observó que el documento PE/01 denominado “Precio Total por los Servicios” aparecía sin información y adicionalmente venía otro documento llamado “Cálculo del Valor Presente de los Pagos Integrados Estimados”.

Dicho documento fue aceptado para su posterior revisión cualitativa. Los documentos de las propuestas económicas fueron rubricados por dos funcionarios públicos, los representantes de los licitantes y un AT de TM.

El acto continuó con la lectura del importe de las propuestas económicas:

Empresa	Propuesta económica
Tradeco Infraestructura, S.A. de C.V. y Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V.	\$2,796,815,000.00
Azvi Cointer, S.A.; Azvi, S.A.; Intercontinentales, S.L.; Viabilis Holding, S.A. de C.V. y Servicios, S.A. de C.V.	\$4,198,892,876.71
Proyectos y Desarrollos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.	\$3,724,587,740.78
Asesoría y Construcciones Mexicanas, S. de C.V.	\$647,270,00.00

7. Evaluación de las propuestas económicas

El 30 de noviembre de 2009, el Comité Técnico se reunió para conocer el resultado de la evaluación económica, en la que el asesor externo SEAVI dio a conocer los detalles de la revisión de las ofertas recibidas.

TM no estuvo presente debido a un intempestivo cambio del lugar de la reunión, que no permitió su oportuno traslado.

TM conoció la determinación del Comité de Proyectos, en el acto de fallo de la licitación que tuvo lugar el 01 de diciembre de 2009.

En el evento de Fallo se dio a conocer que el licitante Asesoría y Construcciones Mexicanas, S.A. de C.V., no presentó el documento PE/01 llamado “Precio Total por los Servicios” con la información solicitada en las Bases de Licitación. Lo anterior, y considerando que se trata del Anexo 1 de la Sección VII de las Bases de Licitación, de conformidad con las fracciones II y IV del numeral 6 de la Sección I, inciso b) del numeral 4.4 de la Sección I, e inciso 2) del apartado PE-1 de la Sección VII de las Bases de Licitación, se procedió al desechamiento de su oferta.

Por otro lado, una vez que pudo determinarse el Pago Anual de Referencia con base en la información contenida en el formato PE/01 "Precio Total por los Servicios", de las Propuestas Económicas de los licitantes Tradeco-CUISA; Consorcio Azvi y Proyectos y Desarrollos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V., se concluyó que ninguna de las propuestas económicas presentadas por dichos licitantes eran aceptables por no alcanzar el beneficio que resultaría de desarrollar el proyecto, previsto en el Análisis Costo Beneficio.

8. Acto de Fallo

De conformidad con lo anterior, y en términos de lo dispuesto en el artículo 16.58 del Libro Décimo Sexto del Código Administrativo del Estado de México, declaró desierta la licitación.

V. Valoración general del proceso

El procedimiento de licitación se desarrolló durante 10 meses del 2009 y de acuerdo a lo observado por los AT de TM, fue necesaria la celebración de doce juntas de aclaraciones, entre otras razones, por falta de claridad y precisión de la convocante en la determinación de los requisitos solicitados, y el cambio del trazo del Tramo 1 motivado por la modificación que realizó la SCT en el trazo de la autopista federal Atizapán - Atlacomulco.

La DGV informó a TM, de manera verbal y posteriormente en el cuerpo del dictamen para fallo correspondiente, que fue necesario realizar negociaciones con la SCT para adquirir los derechos de vía correspondientes. TM no conoció los documentos oficiales de dicho trámite, y no contó con evidencia documental de que el Convenio efectivamente se llevó a cabo. Al respecto, la DGV argumentó razones de confidencialidad de las negociaciones con la SCT para no hacer públicos dichos documentos.

TM tuvo oportunidad de realizar sus comentarios y recomendaciones a las prebases de la licitación. El GEM analizó cada una de las observaciones planteadas por TM, y aquellas que consideró procedentes fueron integradas a las bases.

Una vez que se publicó la convocatoria de la presente licitación, TM acompañó cada una de las etapas de este procedimiento. TM observó que se cumplieron cada una de las etapas de la licitación, y se cumplió en cada una de ellas, lo establecido en las bases.

TM asistió a las distintas reuniones que llevó a cabo el Comité de Proyectos, en las que se discutieron los temas sustantivos de la licitación, y se tomaron las decisiones al respecto.

TM asistió a la reunión del Comité de Proyectos, en la que se dio lectura a los resultados de la evaluación por parte del asesor externo SEAVI. Durante esta sesión, TM observó que los miembros del Comité de Proyectos, con derecho a voto, aceptaron por unanimidad declarar desierta esta licitación.

TM fue informada por la DGV que los miembros del Comité de Proyectos revisaron la información relativa al dictamen la evaluación, previo a la reunión del Comité en la que se darían a conocer los resultados de la evaluación. TM no estuvo presente durante esta etapa, por lo que no puede emitir su opinión sobre ella.

VI. Conclusión

En cuanto a la motivación presentada para declarar desierta la licitación en el sentido de que ninguna de las propuestas económicas presentadas por los licitantes eran aceptables por no alcanzar el beneficio que resultaría de desarrollar el Proyecto, previsto en el Análisis Costo Beneficio, los AT de TM no pueden emitir las observaciones que sirvan para soportar dicha decisión, una vez que desconocieron el techo presupuestal máximo para el pago anual de servicios autorizado originalmente, y si el Análisis Costo Beneficio fue modificado para contemplar las modificaciones a los requisitos solicitados.

La DGV por su parte argumentó razones de confidencialidad derivado de las negociaciones con la SCT para no hacer públicos dichos documentos, en donde se hacía notar los sobrecostos que por derecho de vía se tenían que incorporar al proyecto, lo cual hacía incosteable el proyecto.

TM fue informada por la DGV que los miembros del Comité de Proyectos revisaron la información relativa al dictamen de evaluación, previo a la reunión del Comité en la que se darían a conocer los resultados de la evaluación. TM no estuvo presente durante esta etapa, por lo que no puede emitir su opinión sobre ella.

Abril de 2011

Transparencia Mexicana, A.C.
Testigo Social

Ante Salcedo González
Asesor Técnico designado por
Transparencia Mexicana

José Sheinbaum Yoselevitz
Asesor Técnico designado por
Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que van más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del Consejo Rector y su Presidente contribuyen voluntariamente al trabajo de la organización.